

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18928 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 295/15- M, por auto de fecha 11 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOLINOIL, S.L., con CIF: B-48515993, y domicilio social en El Baular, nº 11, Zalla (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses coincide en el mismo lugar.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal ha correspondido a Grupo Sindicatura S.L.P., cuyo representante es don Alberto Urbaneja Negro, con despacho profesional en calle Ibáñez de Bilbao, 13-1º Dcha, 48011 Bilbao, y con dirección de correo electrónico: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025065-1